

V.- ANUNCIOS

OTROS ANUNCIOS OFICIALES

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Anuncio de 21/01/2016, del Jurado Regional de Valoraciones, por el que se procede a la notificación de los Acuerdos de fecha 28/09/2015 por el que se establece el justiprecio en determinadas parcelas afectadas de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de: Acondicionamiento de la carretera CM-4106 entre las localidades de Sevilleja de la Jara-Anchuras. Clave expedientes: S-CN-CR-08-167. [2016/894]

Habiéndose intentado las notificaciones de los acuerdos de 28/09/2015 en la forma establecida en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los expedientes que seguidamente se indican, y no habiéndose podido practicar dichas notificaciones por los motivos que constan en los expedientes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se proceden a publicar en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente:

CR-76	S-CN-CR-08-167				
Expediente	Propietario	Finca	Polígono	Parcela	Municipio
EX/TO-1210/13	Hermanos Gutiérrez Uzquiano, CB	74	27	21	Sevilleja de la Jara
EX/TO-1211/13	Victoriana González Díaz	87	27	121	Sevilleja de la Jara
EX/TO-1212/13	Wifredo Fernández Fernández	90	27	127	Sevilleja de la Jara
EX/TO-1214/13	Herederos de Julio Corroto Corroto	122	14	2091	Sevilleja de la Jara
EX/TO-294/14	Herederos de Julio Corroto Corroto	126	14	2055	Sevilleja de la Jara
EX/TO-401/14	Inocencio Sánchez González	6	28	531	Sevilleja de la Jara

Las personas destinatarias podrán tomar conocimiento del texto íntegro del acuerdo mediante comparecencia personal en la sede del Jurado Regional de Valoraciones, situada en calle Real nº 14 (Edificio El Nuncio)-45071 Toledo, en horario de 9 a 14 horas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística y el artículo 2 del Decreto 41/2003, de 8 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo podrá interponerse:

- Potestativamente, y si el recurrente no es una Administración Pública, recurso de reposición ante el Jurado Regional de Valoraciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acuerdo, y ello de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1. j) en relación con el artículo 8.3.2 y el artículo 46.1, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.
- Si la recurrente es una Administración pública, ésta podrá requerir al Jurado Regional de Valoraciones, a tenor de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, para que revoque su decisión ejecutoria de justiprecio mediante escrito razonado en el plazo de dos meses contados desde que la Administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acuerdo objeto de dicho requerimiento.

Toledo, 21 de enero de 2016

La Secretaria del Jurado Regional de Valoraciones
ANA M^a RODRÍGUEZ MARTÍN